

Resolución de Zerencia Municipal -2023-GM-MDAA-T



Alto de la Alianza, 11 8 MAY 2023.

VISTOS:

El Proveído Nº 3906-2022-GM-MDAA de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el oficio Nº 079-2023-A-MDAA/TACNA de fecha 15 de marzo del 2023, el oficio Nº 076-2023-LP/DE/UT "TACNA" de fecha 28 de marzo del 2023, el oficio Nº 129-2023-A-MDAA/TACNA de fecha 29 de marzo del 2023, el Informe Nº 21-2023-JWCA/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 10 de mayo del 2023, el Informe Nº 0158-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 10 de mayo del 2023, el Informe Nº 1109-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 10 de abril del 2023, el Informe Nº 085-2023-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 12 de mayo del 2023, el Informe Nº 769-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, v:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que de conformidad con la Resolución Directorial Nº 076-2023-LP/DE de fecha 11 de abril del 2023, SE RESUELVE en el Artículo primero el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-45)", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral; en el número de orden 402, con Código de Actividad Programa "LURAWI PERÚ" № 2700000543.

Que, mediante el Oficio Nº 079-2023-A-MDAA/TACNA de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el alcalde Sr. Demetrio Cutipa Vilca, quien presenta de la ficha técnica All denominada LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA ASOC. DE VIV. SAN COSME, ASOC. DE VIV. AMANECER TACNA, ASOC. DE VIV. HEROES DE LA ALIANZA, EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA;

Que, mediante el Oficio Nº 076-2023-LP/DE/UT "TACNA" de fecha 28 de marzo del 2023, emitido por el jefe de unidad territorial Tacna Programa "LURAWI PERÚ", quien remite las observaciones de la ficha técnica de actividades de intervención inmediata.

Que, mediante el Oficio Nº 129-2023-A-MDAA/TACNA de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por el jefe de unidad territorial Tacna Programa "LURAWI PERÚ", quien remite las observaciones de la ficha técnica de actividades de intervención inmediata.

Que, mediante el Informe Nº 21-2023-JWCA/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Proyectista Jesús Wilber Cahuana Alave, quien remite la aprobación de la técnica de actividad de intervención inmediata que fue aprobada en la Resolución Directorial Nº 076-2023-LP-DE por lo que remite la ficha técnica para su aprobación por el área de supervisión.

Que, mediante el Informe Nº 0158-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios, quien solicita remitir la información a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 1109-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite los actuados para la aprobación de la ficha técnica de actividad de inversión inmediata

Que, mediante el Informe Nº 085-2023-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por el inspector de Obra Ing. Luis Carlos Juculaca Incacutipa, quien luego del análisis y evaluación efectuada, concluye que presenta un contenido e información acode a la guia técnica para la elaboración y revisión de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata, aprobado mediante R.D. Nº 014-2023-LP/DE; en tal sentido CONSIDERA FACTIBLE su aprobación.









Que, mediante el Informe Nº 769-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por la sub gerencia de supervisión y liquidación de inversiones, quien DA CONFORMIDAD a la ficha de la All denominada LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA ASOC. DE VIV. SAN COSME, ASOC. DE VIV. AMANECER TACNA, ASOC. DE VIV. HEROES DE LA ALIANZA, EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con CODIGO 2700000543;

Que, mediante el Proveído N° 3906-2023-GM-MDAA de fecha 17 de mayo 2023, el Gerente Municipal dispone proyectar resolución,

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, , Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica de la All denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA ASOC. DE VIV. SAN COSME, ASOC. DE VIV. AMANECER TACNA, ASOC. DE VIV. HEROES DE LA ALIANZA, EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA — PROVINCIA DE TACNA — DEPARTAMENTO DE TACNA, con CÓDIGO 2700000543, con un presupuesto de S/. 155.853,00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 32 días calendarios, de acuerdo al cronograma valorizado de gastos de actividad que obra en el expediente adjunto a la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



USOS Y FUENTES	Aporte del Programa		Aporte del organismo proponente		Costo total de la All	
	SI	%	S/	%	S/	%
1. Costos Directos	130.723,70	83,88 %	0,00	0,00 %	130.723,70	83,88 %
Mano de Obra no Calificada	73.172.05	46,95 %	0,00	0.00 %	500000000000000000000000000000000000000	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
Materiales	33.125.95	21,26 %	0,00		73.172,05	46,95 %
Equipos, Maquinarias y subcontratos	5.431.70			0,00 %	33.125,95	21,26 %
Kit de herramientas		3,49 %	0,00	0,00 %	5.431,70	3,49 %
	6.770,00	4,34 %	0,00	0,00 %	6.770.00	4,34 %
Kit de implementos de seguridad	11.533,00	7,40 %	0.00	0.00 %	11,533.00	7,40 %
Kit de implementos de sanitarios	691,00	0,44 %	0.00	0.00 %	691.00	-
2. Costos Indirectos	25.126.40	16,12 %	0,00	100 A (100 A (10		0,44 %
Dirección Técnica y Administrativa, y otros	25.126,40			0,00 %	25.126,40	16,12 %
TOTAL S/.		16,12 %	0,00	0,00 %	25.126,40	16,12 %
TOTAL SI.	155.850,10	100,00 %	0,00	0,00 %	155.850,10	100,00 %

V°B OF SAN SON OF SERVICE OF SERV

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución de la ficha técnica denominada de la All denominada LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LA ASOC. DE VIV. SAN COSME, ASOC. DE VIV. AMANECER TACNA, ASOC. DE VIV. HEROES DE LA ALIANZA, EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con CÓDIGO 2700000543, con un plazo de ejecución de 32 días, bajo la modalidad de ejecución directa.

SECULSION Y LOUIS AND AS A SHIPLE OF THE SECUL OF THE SEC

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DE LA ALIANZA

GM GAJ GA GPP GDU SGSLI

GDU SGSLI SGTIC SGSG INTERESADO ARCHIVO Abog. JOSE GABRIEL JAI ANOCA GOMEZ Gerente Municipal (g)

MUNICIPALIDAD DIZTRITAL DE ALT